

Prevención del bullying desde la etapa de Educación Infantil mediante la perspectiva emocional

Autores: Espinosa Moreno, Carmen (Maestra de Educación Infantil, Maestra de Educación Infantil); Gregorio Olivares, María (Maestra de Educación Infantil y postgraduada en Exclusión e Inclusión social y educativa, Maestra de Educación Infantil).
Público: Maestros de Educación Infantil. **Materia:** Psicopedagogía. **Idioma:** Español.

Título: Prevención del bullying desde la etapa de Educación Infantil mediante la perspectiva emocional.

Resumen

Con el presente artículo se pretende mostrar la importancia de este problema social, que cada día afecta a más niños/as en los centros educativos. Es, por ello, por lo se da respuesta a distintas cuestiones acerca de qué es el bullying, los signos de alarma, cómo afecta a las víctimas, los métodos para detectarlo, cómo intervenir desde la ley y desde los centros escolares, etc., proporcionando medidas de prevención desde la etapa de Educación Infantil, teniendo en cuenta la Educación Emocional como un pilar fundamental.

Palabras clave: Bullying, problema social, centros escolares, prevención, Educación Infantil, Educación Emocional.

Title: Prevention of bullying from the Early Childhood Education stage through the emotional perspective.

Abstract

This article is intended to show the importance of this social problem, which affecting more children in schools every day. In this way, it responds to various issues about what is bullying, the warning signs, how it affects victims, methods to detect it, how to intervene from the law and from schools, etc., providing preventive measures from the stage of early childhood education, taking into account the emotional education as a fundamental pillar.

Keywords: Bullying, social problem, schools, prevention, early childhood education, emotional education.

Recibido 2018-02-16; Aceptado 2018-03-06; Publicado 2018-03-25; Código PD: 093082

INTRODUCCIÓN

El acoso escolar o bullying está a la orden del día. No hace tantos años que se delimitó un término para definir esta situación de acoso, por lo que, a día de hoy, existen muchos mitos en torno a este tema. Desde el ámbito educativo y en la sociedad en general no debemos girar la cabeza hacia otro lado, dejándolo como “simples cosas de niños”.

Desde siempre han existido conflictos interpersonales, lo cual no quiere decir que la existencia de un conflicto puede llegar a justificar que se produzcan agresiones. En este sentido, García et al., (2009, p.79) sostienen que:

Es importante no confundir términos, pues el acoso no siempre es fruto de un conflicto interpersonal. Abusar de un compañero porque sí, burlarse de él, humillarle e intimidarle no tiene por qué surgir de un conflicto con él y ante eso debemos mostrar nuestra tolerancia cero.

Diversas investigaciones en relación al acoso escolar se han centrado, prácticamente, en la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria, no teniendo en cuenta la etapa de Educación Infantil, a pesar de ser una etapa educativa esencial para el desarrollo de la personalidad del niño/a en la cual se asienta la base de comportamientos futuros.

En la etapa de Educación Infantil, muchas cosas se dejan pasar por el simple hecho de ser niños/as pequeños. Sin embargo, debemos tener en cuenta las diferentes acciones que pueden conducir, en un futuro, a que algún niño/a se enfrente a una situación de tal gravedad como es el acoso escolar. En infantil los niños/as son muy vulnerables y no se asocia que lo que les pasa va encaminado a sufrir acoso escolar en posteriores ciclos educativos. A estas edades, los niños/as de infantil ya se dan cuenta de cuándo algo está mal hecho y, en muchas ocasiones, acuden a los docentes mostrándoles quejas de algún niño/a que le ha pegado o le ha insultado. Antes signos de alarma hay que observar las situaciones para intervenir, sabiendo diferenciar si es un caso aislado o por el contrario perdura en el tiempo acentuándose. Los niños/as de infantil suelen contarlo todo, por ello, no es difícil adoptar medidas preventivas para evitar problemas futuros desde la etapa Educación Infantil.

Del mismo modo, es difícil afirmar que en dicha etapa exista acoso escolar, ya que se deben tener en cuenta las características psicoevolutivas propias de los niños/as de Educación Infantil. Las características de su desarrollo cognitivo como el egocentrismo y la regulación emocional, entre otras, son factores influyentes en los problemas que puedan surgir entre los más pequeños.

No obstante, desde la escuela y como docentes, se debe fomentar el diálogo poniendo solución a este grave asunto y tomando medidas preventivas. Una buena manera, es trabajar la Educación Emocional. De esta forma, se favorecerá el crecimiento personal del alumnado desarrollando sus habilidades sociales en la etapa de infantil.

Dicho esto, posteriormente, comenzaremos con el desarrollo de un marco teórico para fundamentar el tema del presente artículo para, posteriormente, señalar qué medidas preventivas se pueden adoptar desde la Educación Infantil teniendo en cuenta la educación emocional.

MARCO TEÓRICO

Concepto de bullying

En primer lugar, es preciso clarificar el significado de este concepto con tanta repercusión social en la sociedad actual.

Para delimitar el significado de esta palabra nos basaremos en la aportación de Ortega (citado en García et al., 2009, p. 51), el cual afirma que “el bullying es un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y agresividad física de unos alumnos contra otros, que se convierten en víctimas de sus compañeros”.

Otro autor que le da significado a este concepto es Díaz Aguado (citado en García et al., 2009, p. 52) sosteniendo que:

El acoso escolar es un tipo específico de violencia, que se diferencia de otras conductas violentas que puntualmente un alumno puede sufrir en un determinado momento, por formar parte de un proceso con una serie de características que incrementan esta gravedad como:

- La implicación de conductas como la burla, amenazas, intimidaciones, etc.
- Ese acontecimiento violento tiene carácter repetitivo prolongándose en el tiempo.
- El acosador generalmente esta apoyado por un grupo. Y que se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

Y por último, Barri (2010, p. 95) establece que “el bullying se trata de un acoso sistemático que se produce reiteradamente en el tiempo por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas”.

Tipos de acoso

Son diferentes los tipos de acoso que pueden manifestarse. A continuación, los nombraremos señalando las características de cada uno de estos. Distintos tipos de acoso:

- Acoso físico; empujones, patadas, arañazos...
- Acoso verbal: insultos, motes, vejaciones, etc.
- Acoso psicológico: miedo, ansiedad...
- Acoso social: soledad, aislamiento, etc.
- Acoso sexual: alusiones a su condición sexual, tocamientos o comentarios sexistas, etc.
- Ciberacoso o Cyberbullying: el acoso se provoca a través de Internet, el teléfono móvil, a través de los chats, redes sociales, correos electrónicos, etc.

Todos estos tipos de acoso provoca síntomas de origen físico y psicológico en la persona acosada como: aislamiento, angustia, tristeza, náuseas, llanto incontrolado, dolores de estómago o de cabeza, fobia escolar, depresión, irritabilidad, fracaso escolar, intento de suicidio, etc.

El bullying en la ley de educación

En cuanto a la normativa relacionada con los casos de acoso escolar, podemos señalar que el acoso escolar vulnera los derechos en la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño (2001), la Constitución Española (1978) y a LO 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, especificándose en su artículo 13 que “cualquier persona que por su profesión detecte una situación de riesgo o posible desamparo (como puede ser situaciones de acoso), tiene la obligación de comunicarlo a la autoridad competente”.

Del mismo modo, la Constitución Española en relación a la integridad moral menciona en su artículo 15 que “todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a la tortura ni a penas o tratados inhumanos o denigrantes...”

En lo que respecta a las leyes educativas, es preciso señalar que ya en la LOCE en su artículo 2.2, hacía alusión a la necesidad de proteger al alumnado ante cualquier agresión física y moral.

Por otra parte, la LOE, en su artículo 1 “Principios y fines de la educación”, modificado por la LOMCE, menciona que: “La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”.

La LOMCE supone un punto de inflexión, ya que es la primera vez que se menciona explícitamente el concepto de acoso escolar. Esto hace pensar que la situación actual respecto a este tema es preocupante. Por ello, el sistema educativo debe ofrecer recursos para paliar esta situación en colaboración de las familias.

Siguiendo con la ley vigente, la LOE establece en su Artículo 124.1 “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, modificado por la LOMCE, que:

Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

En este sentido, las comunidades autónomas, mediante un Decreto, regulan en virtud a lo establecido en la ley vigente, la aplicación de un plan de convivencia con las medidas oportunas para favorecer la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En 2007 se crea en España el Observatorio Estatal de Convivencia Escolar estableciendo actuaciones dirigidas a la mejorara del clima de aula. Esta actúa como órgano de asesoramiento, análisis, difusión, realizando actuaciones y propuestas para lograr mejoras en el ámbito escolar.

Dada la relevancia de este asunto, durante el curso 2015-2016 se elaboró el “Plan Estratégico de Convivencia Escolar” mediante un proceso participativo coordinado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa y en colaboración con las comunidades autónomas. En él, aparecen siete ejes fundamentales que guardan relación con la prevención de todo tipo de acoso y violencia escolar. Además, contemplan ocho líneas de actuación con objetivos y medidas a aplicar en cada una de ellas.

En cuanto a la ley que regula la etapa de Educación Infantil, el Real Decreto 130/2006, en su artículo 3 “Objetivos”, menciona un objetivo relacionado con este tema: “Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”.

Podemos observar, que desde la etapa de Educación Infantil se le da importancia a hechos que previenen futuras situaciones de acoso escolar.

Individuos implicados

Ante cualquier situación de bullying son varios los individuos implicados. Seguidamente haremos alusión a cada uno de ellos.

1. *Respecto a los profesores*, estos deben de estar pendientes de cualquier situación que desencadene alguna conducta agresiva o poco habitual en el aula. Del mismo modo, ante una situación de este tipo, los docentes deben saber como intervenir y actuar en consecuencia, deben saber diferenciar un caso de acoso escolar de otras conductas conflictivas. Por ello, estos precisan de una adecuada formación en base a este ámbito.
2. *Observadores*: Normalmente, el acoso escolar se produce en presencia de otros alumnos/as. En este sentido, Atlas y Pepler (citado en Calvo et al., 2007, p. 89), aseguran que “presenciar esos hechos puede llegar a producir inseguridad entre esos alumnos porque temen que puedan llegar a ser elegidos como víctimas, afectando este temor a ser intimidado a un gran número de alumnos”.
3. *Víctimas*. Las víctimas, según Calvo y Ballester (2007), pueden ser de dos tipos:
 - a. *Víctimas pasivas*: Son aquellas personas con un carácter de personalidad más sensible, retraídas, cautelosas, inseguras, dependientes, miedosas y propensas a presentar problemas emocionales, no responden a los ataques de sus agresores.
 - b. *Víctimas provocadoras*: Se caracterizan por ser agresivas. Su comportamiento irritable, agitado y hostil, se considera la causa principal por la cual son las víctimas. Son escogidas por los acosadores, porque responden al acoso con cólera y angustia emocional. Es frecuente, encontrar en este perfil a niños/as hiperactivos o de temperamento fuerte.
4. *En lo que respecta a los acosadores*, debemos tener en cuenta que son los “bulls”. Barri (2010, p. 54) menciona que:

Los Bulls suelen ser personas con ciertos complejos e inseguridades, con baja autoestima, con carencias afectivas y de habilidades sociales para interactuar en las relaciones grupales; en muchos casos han sufrido malos tratos en el propio hogar o han convivido con personas con odio social o intolerancia hacia ciertas personas o grupos y presentan en cierto número de casos rasgos psicopáticos más o menos acentuados. En cambio, los acosadores han desarrollado estrategias de relación social basadas en el empleo de la fuerza y son muy hábiles usando la violencia física o psicológica y creando unas relaciones de dominación-sumisión. Hemos de tener presente que el componente psicológico de la violencia que los acosadores ejercen sobre los acosados es muy superior a la componente física.

Maxwell (citado en Calvo et al., 2007) señala cuatro aspectos para explicar la razón por la que los acosadores se comportan de tal modo:

- Buscan atención y poder. Esto puede ser consecuencia de la falta de atención y respeto por parte de sus familias.
- Buscan popularidad y respeto de unos seguidores.
- Los acosadores aprenden que pueden intimidar a las personas obteniendo beneficio puesto que, en la mayoría de ocasiones, pasan desapercibidos.
- Sus comportamientos de intimidación se consideran aceptables en su familia.

En relación a los factores que influyen en estos comportamientos, es preciso mencionar que no depende solamente de factores hereditarios, tal y como menciona Ledoux. Este autor señala que todos estos problemas de conducta no están relacionados únicamente por las características de su personalidad, sino que surgen como resultado de la interacción entre la persona que actúa y una situación concreta, pudiendo esas interacciones llegar a provocar ciertas modificaciones estructurales en los sujetos (citado en Calvo et al., 2007, p. 34).

Por otro lado, Calvo y Ballester (2007) identifican otros factores que incrementan los comportamientos acoso como: el ambiente familiar; sus características individuales; su relación con sus iguales y el medio escolar o social.

Algunos de los aspectos más importantes que caracterizan a este tipo de personas son la falta de empatía ante los problemas de los demás, son vengativos, sus comportamientos agresivos son repetitivos, tienen problemas familiares, crean frustración en el grupo de iguales, etc.

Signos de alarma

En cuanto a los signos de alarma en el entorno escolar los docentes deben tener en cuenta una serie de consideraciones como:

- Los alumnos acosados no quieren participar en las actividades propuestas.
- A la hora de establecer grupos no suelen ser escogidos.
- No son invitados a fiestas de cumpleaños o de otra índole.
- Su rendimiento académico se ve afectado negativamente.
- Suelen esquivar las preguntas.
- No quieren salir al patio en la hora del recreo.
- Pueden manifestar lesiones físicas.
- Su comportamiento se ve afectado por problemas psicológicos mostrando signos anteriormente descritos.

Dicho esto, los signos de alarma también se manifiestan en el ámbito familiar, es decir, en la casa. Por ello, las familias deben tener presentes los siguientes signos que puedan incitar al bullying:

- Quejas ante el comportamiento de algún compañero y cambios en su forma de hablar acerca de estos.
- Procuran esquivar preguntas sobre el colegio.
- No quiere llevar amigos a casa o no asiste a fiestas de cumpleaños.
- De repente, su nivel académico se ve afectado.
- No quiere ir al colegio o quiere ir acompañado por sus familiares para sentirse protegido.
- Se vuelve más introvertido, no cuenta sus problemas, se le ve triste, etc.

En la etapa de Educación Infantil, puede resultar difícil identificar casos de acoso escolar y confundirlos con problemas sociales asociados al hecho de que a estas edades no saben lo que está bien o mal. Por eso, tanto docentes como familiares tienen que estar atentos a estos signos de alarma y, en el caso de empezar a detectar varios de ellos, intervenir adoptando las medidas oportunas. No se debe agobiar al niño con preguntas ni afirmaciones, ya que pueden aceptar estas situaciones sin que sean ciertas. Se deben observar a los niños/as ofreciendo contextos de seguridad y confianza para que sean ellos mismos los que cuenten el problema de forma natural.

PREVENCIÓN DESDE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

La Educación Emocional, como recurso o estrategia para ayudarnos a evitar que se propicie el acoso escolar o cualquier tipo de violencia, ha cobrado relevancia en los últimos años.

Pero, ¿qué es la Educación Emocional y qué importancia tiene para la prevención del bullying? Según Bisquerra (2000, p.243) la Educación Emocional es:

Un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Para ello se propone el desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones con objeto de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos que se plantean en la vida cotidiana. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social.

Bisquerra (2011), establece que la Educación Emocional tiene como objetivo el desarrollo de competencias emocionales entendidas como el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales.

En cuanto a esas competencias emocionales, el modelo del Grup Recerca en Orientación Psicopedagógica (GROP) de la Universidad de Barcelona (citado en Bisquerra et al., 2012), establece las siguientes: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencias sociales, y habilidades para la vida y el bienestar.

Vemos como la Educación Emocional, tal y como menciona Bisquerra (2008), está en el mismo marco de referencia que la Educación para la Convivencia y la prevención de la violencia.

Del mismo modo, Cassà (citado en Bisquerra, 2012) dice que en la etapa de infantil, los aspectos emocionales juegan un papel esencial para la vida y constituyen la base para el progreso del niño/a en las diferentes áreas de su desarrollo.

Por otro lado, Moreno (1998) relaciona los problemas comportamentales a una falta conocimiento emocional tanto a nivel personal como en los demás.

Además, tal y como afirma Hurtado (2015, p.24):

En la actualidad está aceptado el hecho de que cuando se educa de forma integral, teniendo en cuenta la educación emocional, son múltiples los beneficios que se obtienen: mejora la autoestima, el bienestar emocional, la salud, la prevención de adicciones, las relaciones y cohesión del grupo, la disminución de conductas disruptivas y curiosamente también potencia el desarrollo cognitivo, sacando el mayor potencial de cada uno de nuestros alumnos.

Tomando de referencia lo establecido por estos autores y, sin perder de vista la legislación estatal y autonómica, vemos como la Educación Emocional es fundamental para el desarrollo de la personalidad del niño/a, por lo que debe ser objeto preferente de atención dentro del ámbito educativo y en especial, desde la etapa de Educación Infantil.

Actuaciones preventivas a través de la Educación Emocional

En cuanto a las actuaciones preventivas, hemos de señalar los programas de Educación Emocional. Estos programas se centran en la prevención de efectos nocivos de las emociones negativas y el desarrollo de las emociones positivas en los niños/as. Dichos programas, trabajan la inteligencia emocional como un factor importante para evitar conflictos, prevenir situaciones futuras de acoso escolar, etc. siendo la Educación Infantil una etapa de vital importancia para ello.

Según Hurtado (2015), un programa de Educación Emocional es eficaz cuando se trabaja de forma coordinada con el orientador, cuando es aplicado a todo el grupo clase y cuando es participe las familias del alumnado.

En cuanto a la metodología para llevar a cabo programas de Educación Emocional, Hurtado (2015, p.42), señala que:

La metodología propuesta se basa en acercar al alumno a las distintas habilidades que estamos trabajando y para ello vamos a utilizar el diálogo guiado y la realización de las actividades propuestas a través del juego, las dramatizaciones y dinámicas de grupo.

Entre los objetivos de los programas de Educación Emocional, Bisquerra (2005 p. 96) señala los siguientes:

1. Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
2. Identificar las emociones de los demás.
3. Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
4. Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas.
5. Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
6. Desarrollar la habilidad de automotivarse.
7. Adoptar una actitud positiva ante la vida.
8. Aprender a fluir.

Teniendo en cuenta los cinco bloques relacionados con las competencias emocionales establecidas por Bisquerra (2012), algunos de los contenidos de Educación Emocional que se pretenden alcanzar con estos programas son:

- Reconocimiento e identificación de emociones.
- Reconocimiento y expresión de las propias emociones.
- Identificación y comprensión de las emociones de los demás.
- Vocabulario emocional: tristeza, ira, alegría, miedo, etc.
- Expresión emocional adecuada mediante diferentes lenguajes: escrito, artístico, oral, etc.
- Forma de afrontar conflictos.

- Habilidades sociales básicas: escuchar, saludar, despedirse, dar las gracias, etc.

Tomando de referencia las aportaciones de Hurtado (2015), en su libro “Educación Emocional”, propone diferentes módulos y actividades para llevar a cabo una correcta intervención educativa respecto al desarrollo de las competencias emocionales. En cuanto a las actividades que podemos desarrollar con estos programas desde la etapa de Educación Infantil, Hurtado propone, en relación a los módulos, las siguientes:

1. *Conciencia emocional*: identificación de emociones (alegría, tristeza, rabia); el reloj de las emociones; la ruleta de las emociones; el juego de las caritas; dominó de las emociones; bingo de emociones; regalamos caricias; taller de emociones a través de la pintura; etc.
2. *Autorregulación emocional*: “¿Qué me pasa?”; nos relajamos; el rincón de sentirnos bien; el semáforo; mándalas; etc.
3. *Autoestima*: “Soy el rey por un día”; las situaciones más importantes de mi vida; ¿cómo me ves?; las cualidades que me definen; etc.
4. *Empatía*: yo te presento, yo soy tú, escucha activa, etc.
5. *Habilidades sociales y de comunicación*: la frase mágica, la solución entre todos, aprendo a debatir, critico, felicito y propongo, etc.
6. *Resolución de problemas y conflictos*: soluciones creativas, dramatización de conflictos, etc.

Es preciso, además de llevar a cabo estos programas de Educación Emocional, establecer otras pautas de actuación preventivas que puedan prevenir situaciones futuras de acoso. El establecimiento de normas sociales en el aula es una de ellas. Los niños/as deben tener claro lo que está permitido y lo que no, siendo conscientes de las consecuencias de ello. Las normas sociales deben ser establecidas de forma clara desde el inicio del curso escolar y en consenso con los alumnos/as. En la etapa de Educación Infantil pueden ser recordadas mediante pictogramas colocados en el aula, además de dedicar determinados periodos de tiempo para recordarlas de forma grupal. Esto hará que los niños/as vayan adquiriendo e interiorizando las normas, lo cual propicia su desarrollo social y personal favoreciendo las relaciones de convivencia entre todos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la familia del alumnado. Familia y escuela son los primeros agentes de socialización de los niños/as por ello, las medidas adoptadas deben ser llevadas a cabo mediante un consenso que no discrepe en la forma actuar respecto a los criterios educacionales establecidos por ambas partes. En lo que respecta a ello, se puede llevar a cabo la práctica de estrategias formativas relacionadas con la Educación Emocional a través de: conferencias, talleres, seminarios, mediante la “escuela de madres y padres”, a partir de actividades que se realicen en casa como la lectura de libros, etc. (Bisquerra et al., 2011).

CONCLUSIÓN

Como conclusión, cabe destacar que estamos ante un continuo cambio social, lo cual exige que la educación se amolde a las características sociales que han hecho posible esos cambios. Entre dichos cambios sociales, el bullying está presente no solamente en el ámbito escolar sino, en la sociedad en general.

En este problema de carácter social, la escuela tiene un papel primordial en la prevención del acoso escolar. Esta debe actuar ante situaciones violentas y agresivas adoptando medidas preventivas desde el inicio de la escolarización, puesto que es un periodo en el que desarrollo emocional y afectivo cumplen funciones de vital importancia para llevar a cabo un buen desarrollo de la personalidad de los niños.

A lo largo del artículo, hemos visto como los programas de Educación Emocional pueden ser claves para prevenir el acoso escolar futuro. No menos importante deja de ser la formación permanente del profesorado en base a este ámbito. Este debe saber cómo actuar y las medidas preventivas que debe adoptar en base a este problema. Por otro lado, la familia es relevante en todo este proceso. Escuela y familia no pueden disociarse es cuestiones relacionadas con la educación de los niños/as. La familia, al igual que la escuela, debe ofrecer contextos en los que la Educación Emocional sea la protagonista. Crear ambientes de confianza, de afecto, seguridad, etc. es clave para un buen desarrollo integral.

Bibliografía

- Barri, F. (2010). SOS BULLYING. Prevenir el acoso escolar y mejorar la convivencia. Madrid: Wolters Kluwer.
- Bisquerra, R. (2000). Educación emocional y bienestar. Barcelona: Praxis.
- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. Disponible en : <http://revistas.um.es/index.php/rie/article/view/99071>
- Bisquerra, R. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27411927006>
- Bisquerra, R. (2008). Educación para la ciudadanía y convivencia: El enfoque de la Educación Emocional. Madrid: Walters Kluwer.
- Bisquerra, R. (coord) (2011). Educación Emocional. Propuesta para educadores y familias. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bisquerra, R. et.al.(2012). ¿ Cómo educar las emociones? Inteligencia emocional en la infancia y la adolescencia. Barcelona: Hospital Sant Joan de Déu. Recuperado de <http://faros.hsjdbcn.org/adjuntos/2232.1-Faros%206%20Cast.pdf>
- Calvo, A. y Ballester, F. (2007). Acoso Escolar: Procedimientos de Intervención. Madrid: EOS.
- Constitución Española (1978). Recuperado de: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- García, A. et.al. (2009). Acoso escolar. Prevención, intervención, responsabilidades legales, protocolos de actuación para afectados, familias y centros escolares. Madrid: Educando.
- Hurtado, M.D. (2015). Educación Emocional. Murcia: Consejería de Educación y Universidades. Recuperado de: [file:///C:/Users/super%20carmen/Downloads/10185-Texto%20Completo%201%20Educaci%C3%B3n%20emocional.%20Programa%20y%20gu%C3%ADa%20de%20desarrollo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/super%20carmen/Downloads/10185-Texto%20Completo%201%20Educaci%C3%B3n%20emocional.%20Programa%20y%20gu%C3%ADa%20de%20desarrollo%20(1).pdf)
- Moreno, M. (1998). Sobre el pensamiento y otros sentimientos. *Cuadernos de Pedagogía*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=36424>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil. BOE núm. 15. de 17 de enero de 1996.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad da Educación (LOCE). BOE núm. 307 de 24 de Diciembre de 2002.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013.
- Plan estratégico de convivencia escolar 2016. Recuperado de <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/plan-de-convivencia/Plan-estrategico-Convivencia-Escolar.pdf>
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas en el segundo ciclo de Educación Infantil. BOE núm. 4, de 4 de enero de 2007.